Ordenanza Nº 188

VISTO:

Que miembros del Concejo Municipal han mantenido una entrevista con el Ing. Luis BORGARELLO en la ciudad de Córdoba, a los fines de coordinar con respecto al traslado de los restos de Elisa Damiano, hija dilecta de esta ciudad, genio del arte, que supo evidenciar en la pintura y escultura la expresión pura del sentimiento humano; y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente alguno en proceder al traslado de los restos de Elisa Damiano, atento lo conversado con el Ing. Luis Borgarello y el deseo manifestado por su esposo Miguel Pablo Borgarello, inquietud dada conocer al Departamento ejecutivo, como así a la Fundación El Trébol, disponiéndose a tal efecto realizar las gestiones pertinentes que el caso demanda y concretar un anhelado propósito, como así determinar el lugar que han de ser depositados y la construcción del mausoleo;

Que el Concejo Municipal dictó al respecto una Resolución a fin se realicen las tramitaciones correspondientes para concretar esta iniciativa;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de el trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° : Solicítase al departamento Ejecutivo Municipal disponga las medidas tendientes a determinar el lugar y posterior construcción del mausoleo en el cementerio municipal, donde descansarán los restos de Elisa Damiano.-

ARTICULO 2° : Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y dos.-